	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACION DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA

De acuerdo con la facultad otorgada
Mediante la Resolución N°05519 del año 2018

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES

NIT. 72287820-7

Valor: $ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Por concepto de Pago Anticipado ( ) Anticipo ( ) Otros (Pago de honorarios por el periodo comprendido mes de DICIEMBRE 2018, correspondiente al Contrato número 00446 de 2018 cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y SANEAMIENTO JÚRIDICO PREDIAL DE LOS BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BASE DE PREDIOS INVIAS – BUPI

Con cargo al registro presupuestal número 111918 de 23 de Enero de 2018

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA: _____
Nombre: **NADIA MARYORI MAYA LOPERA**
Directora Técnica

Vo Bo **Jairo Fernando Arguello Urrego**
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social

Vo Bo **Omar Camelo Osorio**
Coordinador Grupo predial

Fecha: DICIEMBRE de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: SI
RADICACION 108920 17/12/2018 09:14:12 am
REFERENCIA CUENTA POR PAGAR
DEPENDENCIA GRUPO CUENTAS POR PAGAR
ORDEN DE PAGO NO 22093

ACTA DE COMPROMISO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 446 de 2018

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No. 72287820 de Barranquilla contratista del Instituto Nacional de Vías y **JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO** supervisor del contrato de prestación de servicios No. 446 de 2018, como consecuencia del cierre de la vigencia fiscal 2018 y para la prestación de los servicios correspondientes al mes de diciembre de la citada vigencia.

HACEN CONSTAR QUE:

El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales al Instituto Nacional de Vías hasta la finalización del plazo inicialmente pactado dentro del contrato de prestación de servicios No. 446 de 2018, aun cuando el pago por este concepto se realice con anterioridad a la causación del mismo.

Que el contratista autoriza al Instituto Nacional de Vías para que en el evento en que no cumpla con la prestación de sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2018 y con las obligaciones, actividades y productos previstos de acuerdo al objeto del contrato, el valor no ejecutado que se le pague por concepto de honorarios pueda hacer efectiva la garantía única con los amparos de cumplimiento general del contrato y calidad del servicio prestado.

Que conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, el Supervisor del contrato certifica que el contratista encuentra a paz y salvo con los pagos mensuales en Salud, Pensión y ARL correspondiente al mes de diciembre de 2018, así:

Ingreso Base de Cotización: $ 2.200.000
Aporte Salud: $ 275.000
Aporte Pensión: $ 352.000
Aporte ARL: $ 11.500

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA D.C a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES
C.C. 72.287.820 de Barranquilla

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector de medio ambiente y gestión social

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 00446 de 2018

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	[ ]	_____	ACTA DE OBRA	[ ]	_____	_____
PAGO ANTICIPADO	[ ]	_____	ACTA DE INTERVENTORIA	[ ]	_____	_____
DESEMBOLSO	[ ]	_____	ACTA DE AJUSTE	[ ]	_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS	[X]	12	diciembre de 2018
			OTRO	[ ]	_____	_____
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL :

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO _ 111918	RUBRO No.C- 2402-0600-1	RECURSO No. ____11_____	VALOR AFECTADO	5,500,000
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
			TOTAL ACTA	5,500,000

SUPERVISOR DEL CONTRATO
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 446 DE 2018
CERTIFICA QUE:

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72287820 de Barranquilla, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 446 de 2018, cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPURACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y SANEAMIENTO JURIDICO PREDIAL, DE LOS BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BASE UNICA DE PREDIOS INVIAS- BUPI correspondiente al pago y al periodo de el mes de Diciembre de 2018.

1) Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias, en el mes de Diciembre sobre la materia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salud	$275.000
Pension	$ 352.000
ARL	$ 11.500

2) Asi mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Regimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.

3) Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	$ 5.500.000
Iva honorarios (cuando aplique)	$ 0
Viaticos	$ 0
Iva Vialivos (cuando aplique)	$ 0
Total	$ 5.500.000

4) Que para el servicio correspondiente al periodo de diciembre de 2018, el contratista suscribió acta de compromiso de fecha 17 Diciembre 2018 donde se comprometió a prestar sus servicios a la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios y de conformidad con las obligaciones, actividades y productos previstos, so pena de que el valor que reciba como pago del presente periodo, la entidad lo

pueda hacer efectivo a través de la póliza de garantía única de cumplimiento sin necesidad de requerimiento alguno y se dé traslado del incumplimiento a los entes de control respectivos.

Por concepto de honorarios y viáticos un valor total de: $ 5.500.000. Valor Letras: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Expedida en el mes de Diciembre de 2018

JAIRO FERNANDO ARQUELLO URREGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO No.446 DE 2018
Resolucion 07455 del 03 de Diciembre de 2018.

Vobo: Omar Camelo Osorio
Coordinador Grupo Predial

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72287820		COLLANTE ROBLES EDGAR EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 43 n 16-31 apto 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008604	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-12	2018-12	394881806	8486903855	I	2019/01/08	2018/12/13	BANCOLOMBIA	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,200,000	$357,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0
1	CC 72287820	COLLANTE EDGAR	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	44-23	30	$2,200,000	$11,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,200,000	$352,000			$2,200,800	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0

PAGADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72287820		COLLANTE ROBLES EDGAR EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 43 # 16-31 apto 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-12	2018-12	394881806	8486903855	I	2019/01/08	2018/12/13	BANCOLOMBIA	0	$638,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$638,500	$0	$0	$638,500

PAGADO

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MINSALUD GOBIERNO DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	72287820
NOMBRES	EDGAR EDUARDO
APELLIDOS	COLLANTE ROBLES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Verificado OK

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL S.A.	CONTRIBUTIVO	13/02/2004	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	12/13/2016 15:01:38	Estación de origen:	190.121.155.74

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Bogotá DICIEMBRE de 2018

CUENTA DE COBRO NUMERO 12

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 800.215.807-2

Debe a:

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES
C.C. 72287820 expedida en Barranquilla.

La suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000), por concepto de honorarios generados por el período comprendido mes de **DICIEMBRE** en desarrollo del contrato Nro. 00446 de 2018, cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y SANEAMIENTO JÚRIDICO PREDIAL DE LOS BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BASE DE PREDIOS INVIAS – BUPI.

El concepto anteriormente indicado podrá ser consignado en la cuenta de ahorros Nro. 55451987983 del Banco BANCOLOMBIA

Se firma en la ciudad de Bogotá en el mes de Diciembre de 2018.

Atentamente

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES

Bogotá D.C., Diciembre de 2018

Doctor
MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA
Subdirección Financiera - Àrea Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 00446 de 2018.

Respetado Doctor Duque,

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a.	Contrato:	N° 00446 de 2018
b.	Razón social:	Instituto Nacional de Vias-INVIAS
c.	NIT Entidad:	800.215.807-2
d.	Valor del contrato:	$ 61.966.666
e.	Fecha de inicio:	24 de ENERO de 2018
f.	Fecha de terminación:	31 de DICIEMBRE de 2018 (Adición Septiembre 28/2018)

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 72287820-7 y DECLARO RENTA**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Salud SALUD TOTAL y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones COLPENSIONES, correspondiente al periodo del mes de Diciembre de 2018, corresponde a la suma de:

Concepto	Valor
SALUD TOTAL	$ 275.000
COLPENSIONES	$ 352.000
POSITIVA ARL	$ 11.500

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponden al periodo del mes de Diciembre de 2018 y ascienden a la suma de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)

Atentamente,

EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES
C.C. 72.287.820 De Barranquilla

CONDICIÓN DE NO DECLARANTE Y EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA

Yo, **EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES** identificado con C.C No.**72287820** expedida en **Barranquilla**,

En cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el parágrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta **X** No Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO (A, B, C, D o E)
JERONIMO JOSE COLLANTE GARCIA	R.C	1194969191	A
MARIA ALEJANDRA COLLANTE GARCIA	R.C	1065845130	A

TIPO DE DEPENDIENTES:

A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.

B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.

D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del parágrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, DICIEMBRE 2018, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

FIRMA: **EDGAR EDUARDO COLLANTE ROBLES**

C.C.: 72287820 expedida en BARRANQUILLA

Fecha: DICIEMBRE de 2018